

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Marzo Treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 204004089001-2019-00483-00  
Referencia: EJECUTIVO  
Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A  
Demandado: SAMIR BAYONA ARCELA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico - Cesar por lo que

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

204004089001-2019-00483-00  
VO  
*Carlos Benavides*  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 30-03-2022

Se notifica por estado No. 033

del 31-03-2022

A: \_\_\_\_\_  
El Secretario *Juan Carlos*